

## Políticas Ambientales de la UCLA

### **Entregada por:**

Comisión de Ambiente adscrita al Vicerrectorado Académico

(Propuesta inicial 2007 desde la Dirección de Planificación Universitaria, actualizada en junio 2011, avalada en consejo académico mayo 2012, Aprobada en Consejo Universitario N°2229 del 29 de septiembre del 2012)

### **Presentación:**

En la **filosofía de gestión** (UCLA, 2011), como parte de las políticas institucionales se declara que la universidad *“Desarrolla una cultura organizacional centrada en las personas, principios y valores institucionales, que fomenta la comunicación efectiva, la **sensibilidad ambiental**, **mística de trabajo**, **integración de esfuerzos** y **vocación de servicio**”*. En el mismo documento la **visión institucional** se fundamenta en la **cultura organizacional**, la cual se espera que cada miembro de la comunidad universitaria mejore sus talentos y adquiera, entre otras competencias, sensibilidad ambiental; que entre todos permitan el mejoramiento continuo de los procesos para el logro de la **calidad académica y pertinencia social**. Se pretende que entre todos los miembros se dé respuesta a necesidades y expectativas de la comunidad universitaria y la sociedad, desde todas las funciones universitarias.

**La sensibilidad ambiental** como competencia genérica (CGSA) promulgada inicialmente para los estudiantes, se transformó en un requerimiento de formación para todos los miembros de la comunidad universitaria, evocando la consciencia ambiental que se ha venido gestando dentro de la institución. La CGSA quedó definida por consenso por la Comisión Central de Currículo como: *“Es valorar el ambiente, actuar con **corresponsabilidad** y **conciencia**, **demonstrando transformación crítica personal** y **participación en asuntos ambientales** en el contexto donde se desenvuelve, para contribuir con un desarrollo sostenible”*.

Igualmente en el documento de filosofía de gestión se expresa lo que la institución asume ante el desarrollo regional y local con un enfoque integral que conjuga lo sostenible y lo endógeno, vincula las variables económicas, políticas, **ambientales**, sociales, institucionales y culturales.

En tal sentido desde el punto de vista de gestión institucional, la sensibilidad ambiental forma parte de la cultura organizacional sobre la cual se debe mantener un

sentido de pertenencia. Por tanto para asumir la **gestión ambiental** en la UCLA se requerirá de muchos aliados, que articulen, impulsen, promuevan, innoven, entre otras formas de participación, en un marco de **políticas ambientales**.

El Direccionamiento Estratégico Institucional 2012-2017, desde una visión prospectiva para la UCLA, establece la **responsabilidad ambiental** para incrementar la **pertinencia institucional** declarando la inclusión de la *“variable ambiental en las funciones académicas y administrativas de la institución para contribuir con un desarrollo armónico, equilibrado y sostenible”*. Igualmente expresa a la institución como cumplidora de la **responsabilidad social** que le atañe, actuando con pertinencia para propiciar **calidad de vida** en la sociedad y compromiso para contribuir con el **desarrollo integral** que busca sostenibilidad y necesarias **consideraciones ambientales**. El mismo documento reconoce a la CGSA como parte del modelo educativo, entre una serie de competencias genéricas para los futuros egresados de la UCLA y como parte de la cultura organizacional de la comunidad universitaria.

Institucionalmente también contamos con el documento de “Principios y Valores” para la UCLA (aprobado en el Consejo Universitario, sesión ordinaria N°2176 del 08 de febrero del 2012) que es concordante con la temática ambiental y relevantes para la gestión ambiental. En el documento se declaran como principios rectores: la ética, la justicia, en libertad y el compromiso social; como valores la responsabilidad, solidaridad, respeto, honestidad y equidad; y entre otros valores asumidos para la orientación del quehacer educativo se incluye la **sostenibilidad** y la **prudencia**. La sostenibilidad como valor quedó definida en *“acciones fundamentadas en la interacción humana armónica y consciente ecológicamente, para satisfacer las necesidades individuales y colectivas, presentes, que procura condiciones de vida satisfactorias para la convivencia pacífica, productiva y ética”*.

Los fundamentos axiológicos y normas esenciales de actuación, declarados en el mismo documento dirigidos a toda la comunidad universitaria, se relacionan con la gestión ambiental de la siguiente forma: cada miembro de la comunidad universitaria debe actuar con **compromiso social**; con libertad al demostrar capacidad de elegir acciones honestas, fundadas en el conocimiento y **respeto a la vida, evitando impactos ambientales** negativos; manteniendo un comportamiento ético al **ser ambientalmente responsable**; por tanto a través de los actos cada miembro universitario estará siendo justo al asegurar con equidad los **derechos ambientales** de los otros, y de tal manera **alcanzar el bien común**, siendo por tanto solidario con las actuales y futuras generaciones.

En un sentido amplio para desarrollar una gestión universitaria de calidad, con responsabilidad social y acorde al Plan de la Nación (2007-2013), en la filosofía de gestión

también se señala como objetivo institucional *“generar cambios de orden estructural, de procesos y de comportamiento, fundamentados en su talento humano como base del desarrollo organizacional, bajo principios y valores institucionales”*.

De este marco general, específicamente de los objetivos estratégicos, se derivan algunas acciones directas para consolidar la **gestión ambiental** en la UCLA, tales como: fomentar la **cultura ambiental** en los miembros de la comunidad universitaria; promover la **corresponsabilidad ambiental** en los miembros de la comunidad universitaria para optimizar la gestión institucional; **implementar acciones que propicien el desarrollo de la gestión ambiental en la UCLA**; apoyar la implementación de la competencia genérica Sensibilidad Ambiental en los diferentes programas; promover o explicitar líneas de corresponsabilidad ambiental en los proyectos de servicio comunitario; promover o explicitar líneas de corresponsabilidad ambiental en los proyectos de investigación; promover o explicitar líneas de corresponsabilidad ambiental en los proyectos de extensión; y fortalecer la vinculación de la Universidad con su entorno para dar respuestas a los requerimientos de la sociedad.

En tal sentido estas políticas ambientales pretenden ser un marco referencial para la gestión ambiental institucional, en el cual se expresan 7 políticas, 4 que se refieren a las funciones universitarias: docencia, investigación, extensión y gestión; y dos con fines operativos: requerimientos financieros y participación activa de toda la comunidad universitaria.

### ***Fundamentación:***

La realidad ambiental planetaria se ha transformado en un asunto objetivo que no podemos ignorar: la pobreza, el hambre, el calentamiento global, la desertificación, la entrada de rayos UV a la troposfera, la extinción de especies, entre otros. Estas situaciones ponen en riesgo a la humanidad y las posibilidades de contar con recursos naturales que permitan alcanzar calidad de vida a las futuras generaciones.

Con fines de unificar criterios ante esta propuesta de Políticas Ambientales aquí presentada, Ambiente se define como un *sistema dinámico, integrado por componentes naturales (bióticos y abióticos) y sociales (cultura, política, formas de organización social, tecnología, entre otras); donde los primeros son la base para que la sociedad sea capaz de suplir sus necesidades, los cuales deben ser manejados de tal manera que se mantengan en óptimas condiciones para las futuras generaciones. Entre ambos se dan múltiples relaciones que determinan su calidad según su contexto social y espacial que los circunscribe.*

Surge, entonces, la necesidad de que cada región del mundo aborde sus propias realidades en la búsqueda de soluciones. Como respuesta a ello, en estas dos últimas décadas, el debate internacional en asuntos ambientales ha trascendido a todos los espacios del ser humano como parte de la responsabilidad social (RS), allí las universidades juegan un papel fundamental.

Las organizaciones en general y a las universidades en particular deben cumplir con la RS que les atañe, desde la integración de todas las funciones propiciando la reflexión, investigación y divulgación, a su vez evitando los impactos ambientales negativos de su actuación. Los actores científicos, profesionales y docentes tienen un papel central que jugar en este propósito.

La realidad ambiental regional presenta una serie de problemas que ponen en peligro el desarrollo y por ende la calidad de vida de su población. Igualmente la UCLA como organización y como espacio educativo cuenta con problemas ambientales que deben ser resueltos con fundamentos teóricos y científicos, y con la participación de toda su comunidad, así como participar en las soluciones de manera oportuna y pertinente.

En Venezuela contamos con un amplio marco legal ambiental que llama a cumplir con la corresponsabilidad en los asuntos ambientales, la inclusión de la educación ambiental y generar acciones que aseguren calidad de vida para las actuales y futuras generaciones. Son muchas las leyes que han sido promulgadas desde la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000), la Ley Orgánica del Ambiente (2006), la Ley Orgánica de Educación (2009), entre muchas otras. La LOA en el artículo 4, señala los principios para la gestión ambiental que corresponde al Estado, la sociedad y las personas, entre ellos: corresponsabilidad ante la conservación del ambiente; prevención como medida ante las acciones emprendidas; precaución ante cualquier acción aun sin contar con la certeza científica; participación ciudadana como deber y derecho; tutela efectiva como derecho a exigir respuestas ante los asuntos ambientales; educación ambiental incorporada en la educación formal y no formal; limitaciones a los derechos individuales, prevaleciendo los derechos ambientales por encima de los sociales y económicos; responsabilidad ante los daños ambientales; evaluación de impacto ambiental de las actividades que degradan; y por último los daños ambientales considerados como daños al patrimonio público.

En tal sentido, la declaración de políticas institucionales representa una gran fortaleza para afianzar intenciones de actuación, resultando ser un marco referencial para la gestión. En este caso las Políticas Ambientales serán la base para operacionalizar la inserción de la dimensión ambiental como eje estratégico en la gestión institucional.

### **Metodología de Construcción:**

En el año 2007, con el fin de adelantar otros objetivos del Proyecto Estratégico de ambiente, la Comisión de Ambiente (CA) organizó un Taller Participativo para la Formulación de las Políticas Ambientales de la UCLA. Se logró la participación de 45 personas, que representaba todos los sectores institucionales, estudiantes, docentes, administrativo y obreros. El papel de trabajo producido en el Taller fue mejorado en estilo a lo interno de la CA, luego fue presentado en el Consejo Académico y en los consejos de Decanato de Administración y Contaduría, Agronomía, Veterinaria, Medicina y Ciencia y Tecnología. La CA solicitó para aquel momento a la Dirección de Planificación Universitaria llevar las Políticas Ambientales ante el Consejo Universitario para su aprobación, sin que se lograra.

En el año 2010 la CA nuevamente retomó la idea de las Política Ambientales, por tanto en el 2011 se inició una consulta online acerca de la 1ra versión de la Propuesta de Políticas Ambientales 2007, en la cual participaron los representantes de la CA y otros docentes externos a la Comisión, con el fin de actualizar y validar nuevamente la propuesta. En reunión ordinaria de la Comisión se logró una nueva propuesta consensuada.

Esta 2da versión consensuada de la Propuesta de Políticas Ambientales para la UCLA fue entregada al Vicerrectorado Académico para su validación. En mayo del 2012 fue presentada ante el Consejo Académico, quedando validada para su futura presentación y aprobación ante el Consejo Universitario. Para alcanzar su aprobación se requiere de la voluntad política de las autoridades que conforman el Consejo Universitario.

## **Políticas Ambientales de la UCLA**

Las presentes políticas ambientales tienen como objetivo consolidar un marco general de actuación para la inserción de la dimensión ambiental, como eje estratégico de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. De tal manera conformar una estructura normativa que permita incorporar la dimensión ambiental en las diferentes funciones de la Universidad: docencia, investigación, extensión y gestión, con un enfoque multidisciplinario y transdisciplinario con atención a problemas prioritarios en el ámbito local, regional, nacional y global.

1. Formar profesionales integrales, con competencias en el área ambiental, capaces de dar respuesta a los problemas ambientales.
2. Generar conocimientos y tecnologías en el ámbito ambiental, que sirvan de insumo en la mitigación de los problemas ambientales y promover el desarrollo sostenible.
3. Fomentar permanentemente actividades orientadas a la divulgación del conocimiento ambiental e identificación de la Universidad como institución protectora del equilibrio ecológico y de los bienes jurídicos ambientales.
4. Promover la integración entre la Universidad y las comunidades, de tal manera de participar efectivamente en la consecución de un desarrollo sostenible.
5. Conformar una estructura normativa que permita incorporar la dimensión ambiental a las actividades realizadas en el seno de la Universidad.
6. Fomentar la elaboración de proyectos conducentes a la consecución de recursos tanto en la Universidad, como fuera de ella; ante instancias públicas y privadas para asegurar la implementación.
7. Capacitar permanentemente a toda la comunidad universitaria en materia ambiental, para su incorporación y cumplimiento.